



**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

MAT.: Autoriza Restitución de Gastos.

MONTE PATRIA, 29 de Marzo 2016

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldicio n° 13.082, de fecha 14.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal 2016.
- Informe de solicitud,
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 3.851



- 1.- **AUTORIZÁSE**, Restitución de gasto al funcionario Sr. Víctor Arqueros Ramos, Rut. N° [REDACTED] Encargado de la Unidad de Deportes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por asistencia a reunión informativa de proyectos Pertencientes a Mindep y ejecutados por IND, realizado los día 15 y 16 de Marzo en la Ciudad de Coquimbo.
- 2.- **CANCELESE**, la suma de \$ 7.600.- (Siete Mil Seiscientos Pesos)
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215.21.04.004.006.013, Dideco Encargado de Deportes, Área de Gestión 5.1.1., del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIA MUNICIPAL

JCCB/MCHC/mcc



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE